



Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

EXP.: 265/2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ORQUESTAS, DISCOTECAS, CONCIERTOS Y ESPECTÁCULOS MUSICALES Y DE ANIMACIÓN, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL CONSUELO EN SEVILLA LA NUEVA

1. OBJETO DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2. FUNDAMENTO.
3. FECHAS, ESPACIOS ESCÉNICOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.
4. DURACIÓN DEL CONTRATO.
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
6. FORMA DE PAGO.
7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
8. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
10. NORMATIVA DE APLICACIÓN.
11. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE B.
12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El objeto de la contratación es la prestación del servicio de organización y desarrollo de orquestas, discotecas, conciertos y espectáculos musicales y de animación, durante la celebración de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo del Consuelo en Sevilla la Nueva.

2. FUNDAMENTO.

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, organiza el período festivo del Santísimo Cristo del Consuelo, que comienza el fin de semana previo a la festividad religiosa y finaliza el fin de semana posterior. La finalidad es fomentar la convivencia y el bienestar de todos los vecinos del municipio, mediante la celebración de las fiestas Patronales de la localidad.

Se organizan diferentes actividades lúdicas, verbenas populares, conciertos, discotecas y espectáculos musicales y de animación en la Plaza de España, Plaza de Sevilla y Plaza de los Arcos. El conjunto de estas actuaciones es el principal polo de atracción de las fiestas patronales, tanto para los vecinos de Sevilla la Nueva, como para otras personas que visitan el municipio con ánimo de disfrutar de sus fiestas.

Con motivo de la celebración de dicho período festivo, se hace precisa la contratación del servicio de organización y desarrollo de orquestas, discotecas, conciertos y espectáculos musicales y de animación, incluyendo los elementos y artistas/grupos que se indican en el presente pliego. Desde la Concejalía de Festejos, se pretende contratar este servicio, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones:

- Criterios de calidad artística.
- La disponibilidad para las fechas descritas.
- La aceptación de actuar al aire libre y con entrada gratuita al público.
- La aceptación de las condiciones técnicas y de organización del período festivo.





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Las necesidades por satisfacer mediante la presente contratación son:

- El esparcimiento cultural de la ciudadanía.
- El fomento de la cultura, la música y el baile.

3. FECHAS, ESPACIOS ESCÉNICOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Las fechas en las que se llevarán a cabo los conciertos y espectáculos asociados al servicio, para el año 2024, serán los días 7, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre. Los licitadores propondrán en sus ofertas verbenas populares, conciertos, discotecas y espectáculos musicales y de animación y actividades que se ajusten a lo indicado en la siguiente tabla.

| Fecha | Hora comienzo | Duración | Espectáculos (22 actuaciones) |
|------------------------------|---------------|-----------------|---|
| Sábado 7 septiembre | 12h.00 | 2 horas | 1. Charanga cañeo de Peñas. Mínimo 8 componentes. |
| | 14h.00 | 2 horas | 2. Comida de las Peñas para 700 comensales: paella, migas o caldereta. Mesas y sillas. (d) |
| | 17h.00 | 5 horas | 3. Karaoke popular Camión discoteca o montaje en escenario. (f) Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 watos Iluminación: 12.000 watos; dotada con cabezas móviles, aero beam, barras, focos, aircones de led,... Set de dj. Pantalla grande y programa de karaoke Con Djs animador |
| Domingo 8 septiembre | 11h.30 | 3 horas | 4. Fiesta del agua (d) Equipamiento mínimo: 2 cañones de espuma. Con un técnico cada Tres hinchables acuáticos Deslizador acuático con rampa de 50 metros. Equipo de sonido Monitores necesarios en cada hinchable. |
| | 14h.00 | 3 horas | 5. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 watos. Set de dj. |
| Viernes 13 septiembre | 00h.30 | 5 horas | 6. Verbena con orquesta. Mínimo 10 componentes (a) . |
| | 00h.30 | 5 horas y media | 7. Disco Sesión Carpa. Camión discoteca o montaje en escenario. (b) Equipamiento mínimo: Sonido: 15.000 watos Iluminación: 20.000 watos, dotada con cabezas móviles, aero beam, barras, focos, aircones de led,... Set de dj con: Con dos |





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

| | | | |
|------------------------------|--------|-----------------|---|
| | | | reproductores pioneer 3000 o 2000 NX2 linkeados, 1 mezclador Pioneer DJM 900 NX2 2 monitores+2 subgraves con control independiente del artista. Mínimo 1000W de potencia por lado. 1 micrófono inalámbrico conectado a la mesa de mezclas. DJ animador |
| Sábado 14 septiembre | 11h.00 | 3 horas | 8. Gran Parque de Hinchables. (d) Equipamiento mínimo: Ludoteca para niños de 18 meses a 3 años Seis hinchables de diferentes medidas y para diferentes edades. Equipo de sonido Monitores necesarios en cada hinchable. |
| | 14h.00 | 3 horas | 9. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 vatios. Set de dj. |
| | 00h.30 | 5 horas | 10. Verbena con orquesta. Mínimo 10 componentes (a). |
| | 00h.30 | 5 horas y media | 11. Disco Sesión Carpa. Camión discoteca o montaje en escenario. (b) Equipamiento mínimo: Sonido: 15.000 vatios Iluminación: 20.000 vatios, dotada con cabezas móviles, aero beam, barras, focos, aircones de led,... Set de dj con: Con dos reproductores pioneer 3000 o 2000 NX2 linkeados, 1 mezclador Pioneer DJM 900 NX2 2 monitores+2 subgraves con control independiente del artista. Mínimo 1000W de potencia por lado. 1 micrófono inalámbrico conectado a la mesa de mezclas. DJ animador |
| Domingo 15 septiembre | 13h.00 | 3 horas | 12. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 vatios. Set de dj. |
| Viernes 20 septiembre | 22h.00 | 1 hora y media | 13. Concierto grupo versiones o tributo (c). |
| | 00h.00 | 1 hora y media | 14. Concierto grupo versiones o tributo (c). |
| Sábado 21 septiembre | 11h.00 | 3 horas | 15. Gran Prix para las Peñas. (g) Equipamiento mínimo: Equipo de sonido, premios y monitores necesarios en cada prueba. |
| | 14h.00 | 3 horas | 16. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 vatios. Set de dj. |
| | 17h.30 | 3 horas | 17. Charanga vaquillas. Mínimo 8 componentes. |





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

| | | | |
|------------------------------|--------|-----------------|--|
| | 00h.30 | 5 horas | 18. Verbena con orquesta. Mínimo 10 componentes (a) . |
| | 00h.30 | 5 horas y media | 19. Disco Sesión Carpa. Camión discoteca o montaje en escenario. (b) Equipamiento mínimo: Sonido: 15.000 watos Iluminación: 20.000 watos, dotada con cabezas móviles, aero beam, barras, focos, aircones de led,... Set de dj con: Con dos reproductores pioner 3000 o 2000 NX2 linkeados, 1 mezclador Pioner DJM 900 NX2 2 monitores+2 subgraves con control independiente del artista. Mínimo 1000W de potencia por lado. 1 micrófono inalámbrico conectado a la mesa de mezclas. DJ animador |
| Domingo 22 septiembre | 11h.30 | 2,5 horas | 20. Charanga vaquillas. Mínimo 8 componentes. |
| | 13h.30 | 3 horas | 21. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 watos. Set de dj. |
| | 16h.30 | 1,5 horas | 22. Fiesta de colores Camión discoteca o montaje en escenario. (c) Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 watos Set de dj. Con DJs animador Bolsas y extintores de colores: cuatro extintores de diferentes colores y 500 bolsas gratuitas. |

a) Camión escenario propio de cada orquesta tipo tráiler de 13 metros (no rígido) en la Plaza de España, equipado con los equipos de luz y sonido que requieran las orquestas y conciertos que se realicen en esta plaza. La empresa adjudicataria deberá aportar grupos electrógenos acordes a la potencia que se necesite.

b) Montaje en escenario dentro de la Carpa Municipal situada en la Plaza de los Arcos o camión discoteca fuera de la carpa, pero cubierto y pegado a la carpa para que no se mojen los equipos. La empresa adjudicataria deberá aportar grupo electrógeno acorde a la potencia que se necesite. En el caso concreto de los DJ animadores, la Concejalía podrá elegir, de entre las propuestas del adjudicatario, un DJ diferente para cada uno de los días, o bien repetir DJ uno o varios días.

(c) Este concierto tendrá lugar en la Plaza de los Arcos, sobre un escenario o camión escenario que se ubicará en el interior o exterior de la Carpa Municipal. Tanto la carpa como el escenario serán instalados por el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Nueva. El resto de las necesidades y cualquier otro elemento no especificado deberán ser aportados por la empresa adjudicataria.

(d) La comida de las peñas se realizará en la Carpa Municipal situada en la Plaza de los Arcos; se facilitará toma de agua y espacio vallado para la realización de la comida.

La fiesta del agua del día 8 se realizará en la Plaza de los Arcos, y la calle Caño; se facilitarán tomas de agua para los hinchables y cañones de espuma; también se facilitará toma eléctrica tipo cetac para conexión de cuadro de distribución. Si algún hinchable o deslizador no pudiese alimentarse desde el cuadro eléctrico de distribución, la empresa adjudicataria deberá aportar grupo electrógeno.

Los hinchables de los días 14 se instalarán en la Plaza de los Arcos; se facilitará toma eléctrica tipo cetac para conexión de cuadro de distribución. Si algún hinchable no pudiese alimentarse desde el cuadro eléctrico de distribución, la empresa adjudicataria deberá aportar grupo electrógeno.

(e) Para la sesión vermuteo de los días 8,14,15, 21 y 22 en la Plaza de España se deberán montar y desmontar cada día un escenario o tarima ambientado y apropiado para las necesidades del grupo, solista o DJ. La empresa adjudicataria deberá aportar grupo electrógeno acorde a la potencia que se necesite.

(f) El Karaoke del día 7 y la Fiesta de Colores del día 22 se realizarán en la Carpa Municipal situada en la Plaza de los Arcos. Se facilitará toma eléctrica tipo cetac para conexión de cuadro de distribución.

(g) El Gran Prix se realizará en la Plaza Toros. La empresa adjudicataria deberá aportar grupo electrógeno acorde a la potencia que se necesite.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será el coincidente con las fechas de las Fiestas Patronales, que se llevarán a cabo del 7 al 22 de septiembre de 2024, al que se deberán adicionar para los trabajos de instalación, montaje y desmontaje, los días anteriores y posteriores que fueran necesarios.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto que servirá de base de licitación anual será de 71.700,00 € netos, más 15.057,00 € del 21% de I.V.A., sumando un total de 86.757,00 €, que deberá imputarse a la partida presupuestaria 338.226

El desglose de dicho presupuesto por cada actividad, concierto o espectáculo, se indica en la siguiente tabla:

| Fecha | Espectáculos (22 actuaciones) | Caché | Importe Sin IVA | Importe Con IVA |
|--------------------------------|---|----------------------------------|--------------------|--------------------|
| Sábado 7 septiembre | 1. Charanga cañeo de Peñas. Mínimo 8 componentes. | Igual o inferior a 1.000 € | 1.000 € | |





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

| | | | | |
|------------------------------|---|-----------------------------|----------|--|
| | 2. Comida de las Peñas para 700 comensales: paella, migas o caldereta. Mesas y sillas. (d) | Igual o inferior a 4.000 € | 4.000 € | |
| | 3. Karaoke popular Camión discoteca o montaje en escenario. (f) Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 watos Iluminación: 12.000 watos; dotada con cabezas móviles, aero beam, barras, focos, aircones de led,... Set de dj. Pantalla grande y programa de karaoke Con DJs animador | Igual o inferior a 2.000 € | 2.000 € | |
| Domingo 8 septiembre | 4. Fiesta del agua (d) Equipamiento mínimo: 2 cañones de espuma. Con un técnico cada Tres hinchables acuáticos Deslizador acuático con rampa de 50 metros. Equipo de sonido Monitores necesarios en cada hinchable. | Igual o inferior a 2.700 € | 2.700 € | |
| | 5. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 watos. Set de dj. | Igual o inferior a 1.200 € | 1.200 € | |
| Viernes 13 septiembre | 6. Verbena con orquesta. Mínimo 10 componentes (a) . | Igual o inferior a 10.000 € | 10.000 € | |
| | 7. Disco Sesión Carpa. Camión discoteca o montaje en escenario. (b) Equipamiento mínimo: Sonido: 15.000 watos Iluminación: 20.000 watos, dotada con cabezas móviles, aero beam, barras, focos, aircones de led,... Set de dj con: Con dos reproductores pioneer 3000 o 2000 NX2 linkeados, 1 mezclador Pioneer DJM 900 NX2 2 monitores+2 | Igual o inferior a 3.500 € | 3.500 € | |





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

| | | | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|----------|--|
| | subgraves con control independiente del artista. Mínimo 1000W de potencia por lado. 1 micrófono inalámbrico conectado a la mesa de mezclas. DJ animador | | | |
| Sábado 14 septiembre | 8. Gran Parque de Hinchables. (d) Equipamiento mínimo: Ludoteca para niños de 18 meses a 3 años Seis hinchables de diferentes medidas y para diferentes edades. Equipo de sonido Monitores necesarios en cada hinchable. | Igual o inferior a 2.500 € | 2.500 € | |
| | 9. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 watos. Set de dj. | Igual o inferior a 1.200 € | 1.200 € | |
| | 10. Verbena con orquesta. Mínimo 10 componentes (a) . | Igual o inferior a 10.000 € | 10.000 € | |
| | 11. Disco Sesión Carpa. Camión discoteca o montaje en escenario. (b) Equipamiento mínimo: Sonido: 15.000 watos Iluminación: 20.000 watos, dotada con cabezas móviles, aero beam, barras, focos, aircones de led,... Set de dj con: Con dos reproductores pioneer 3000 o 2000 NX2 linkeados, 1 mezclador Pioneer DJM 900 NX2 2 monitores+2 subgraves con control independiente del artista. Mínimo 1000W de potencia por lado. 1 micrófono inalámbrico conectado a la mesa de mezclas. DJ animador | Igual o inferior a 3.500 € | 3.500 € | |
| Domingo 15 septiembre | 12. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 watos. Set de dj. | Igual o inferior a 1.200 € | 1.200 € | |





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

| | | | | |
|------------------------------|---|-----------------------------|----------|--|
| Viernes 20 septiembre | 13. Concierto grupo versiones o tributo (c) . | Igual o inferior a 2.500 € | 2.500 € | |
| | 14. Concierto grupo versiones o tributo (c) . | Igual o inferior a 2.500 € | 2.500 € | |
| Sábado 21 septiembre | 15. Gran Prix para las Peñas. (g) Equipamiento mínimo: Equipo de sonido, premios y monitores necesarios en cada prueba. | Igual o inferior a 3.000 € | 3.000 € | |
| | 16. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 watos. Set de dj. | Igual o inferior a 1.200 € | 1.200 € | |
| | 17. Charanga vaquillas. Mínimo 8 componentes. | Igual o inferior a 1.000 € | 1.000 € | |
| | 18. Verbena con orquesta. Mínimo 10 componentes (a) . | Igual o inferior a 10.000 € | 10.000 € | |
| | 19. Disco Sesión Carpa. Camión discoteca o montaje en escenario. (b) Equipamiento mínimo: Sonido: 15.000 watos Iluminación: 20.000 watos, dotada con cabezas móviles, aero beam, barras, focos, aircones de led,... Set de dj con: Con dos reproductores pioner 3000 o 2000 NX2 linkeados, 1 mezclador Piooner DJM 900 NX2 2 monitores+2 subgraves con control independiente del artista. Mínimo 1000W de potencia por lado. 1 micrófono inalámbrico conectado a la mesa de mezclas. DJ animador | Igual o inferior a 3.500 € | 3.500 € | |
| Domingo 22 septiembre | 20. Charanga vaquillas. Mínimo 8 componentes. | Igual o inferior a 1.000 € | 1.000 € | |
| | 21. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 watos. Set de | Igual o inferior a 1.200 € | 1.200 € | |





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

| | | | | |
|--------------|--|----------------------------|-----------------|--|
| | dj. 22. Fiesta de colores Camión discoteca o montaje en escenario. (c) Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 watos Set de dj. Con Djs animador Bolsas y extintores de colores: cuatro extintores de diferentes colores y 500 bolsas gratuitas. | Igual o inferior a 3.000 € | 3.000 € | |
| TOTAL | | | 71.700 € | |

7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

Las condiciones de ejecución de las orquestas, discotecas, conciertos y espectáculos musicales y de animación, que deberá asumir la empresa adjudicataria, son las siguientes:

- El adjudicatario será responsable de la calidad del servicio realizado, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones o métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato.
- El adjudicatario aportará todos los medios técnicos, materiales y personales necesarios (cumpliendo la normativa y legislación de aplicación que corresponda), a excepción de aquéllos que proporcione el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva y que específicamente se indican en el presente pliego.

El adjudicatario deberá aportar:

- Camión escenario propio de cada orquesta tipo trailer de 13 metros (no rígido) en la Plaza de España, equipado con los equipos de luz y sonido que requieran las orquestas.
- Camión discoteca o montaje en escenario equipado con las características técnicas descritas para la sesión disco de la carpa los días 13, 14 y 21 de septiembre; se ubicará en la Plaza de los Arcos, dentro de la Carpa Municipal situada en la Plaza de los Arcos o camión discoteca fuera de la carpa, pero cubierto y pegado a la carpa para que no se mojen los equipos.
- Montaje y desmontaje cada día de un escenario o tarima ambientado y apropiado para las necesidades del grupo, solista o DJ para la sesión vermuteo de los días 8,14,15, 21 y 22 en la Plaza de España. La empresa adjudicataria deberá aportar grupo electrógeno acorde a la potencia que se necesite.
- Camión discoteca o montaje en escenario en escenario con las características descritas para el Karaoke del día 7 y la Fiesta de Colores del día 22; se realizarán en la Carpa Municipal situada en la Plaza de los Arcos. Se facilitará toma eléctrica tipo cetac para conexión de cuadro de distribución.
- Montaje sobre un escenario o camión escenario de Equipo de sonido, iluminación y técnicos para el concierto del día 20 en la Plaza de los Arcos.
- En el caso concreto de los DJ animadores, la Concejalía podrá elegir, de entre las propuestas del adjudicatario, un DJ diferente para cada uno de los días, o bien repetir DJ uno o varios días.





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

- Grupos electrógenos con personal técnico y abastecimiento de combustible para la demanda eléctrica de los conciertos y actuaciones en ambas plazas.
- El personal técnico preciso.
- El personal de carga y descarga necesario para las actuaciones y/o conciertos.
- El catering para las actuaciones y/o conciertos que lo requieran.
- Desplazamiento, manutención/dietas y todo lo que conlleve la producción de las actuaciones y/o conciertos que lo requieran.
- Comida de las peñas para 700 comensales el día 7 en la Carpa Municipal; con su correspondiente personal de elaboración, servicio de reparto, menaje y pan.
- Alquiler, montaje y desmontaje de sillas y mesas para 700 comensales de la comida de las peñas. Estas sillas se montarán antes del evento y se retirarán a la finalización del mismo.
- Fiesta del Agua y Castillos hinchables según las características técnicas descritas.
- De igual forma serán por cuenta del adjudicatario otras necesidades que se deriven de la realización de los conciertos y/o actuaciones en la Plaza de España, así como todas aquellas que se deriven del cumplimiento de la normativa en relación a la seguridad laboral del personal necesario para llevar a cabo actuaciones y/o conciertos, y todos los requerimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa de seguridad en relación con espectáculos públicos, incluida la certificación de riesgos laborales vigente y la certificación de cuadros eléctricos.

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario los espacios adecuados para la ubicación del camión escenario o escenarios en la Plaza de España y en la Plaza de los Arcos; acceso a camerinos y vallas protectoras necesarias.

Espacio adecuado para la realización de la comida de las peñas, toma de agua y vallas protectoras.

Espacios adecuados para la realización de la fiesta del agua e instalación de los castillos hinchables, toma de corriente, tomas de agua y vallas protectoras.

- Todo el personal de la empresa adjudicataria y subcontratas que trabajen en la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá estar legalmente contratado y deberá ser remunerado de acuerdo con el Convenio Colectivo que resulte de aplicación. Además, la empresa adjudicataria y las empresas subcontratadas cumplirán con sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a dicho personal. El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva podrá comprobar el cumplimiento de estos términos siempre que lo estime oportuno.

- En ningún caso podrá considerarse que existe relación laboral alguna entre el personal que aporta el contratista para la prestación del servicio y el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias, la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación a cargo.

- Las fechas, horarios y ubicaciones de las actuaciones podrán ser modificados por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva. El adjudicatario deberá asumir dichas modificaciones y adaptar el servicio a las mismas.





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

- El adjudicatario deberá cumplir la programación contratada íntegramente, así como las fechas, horas y duraciones previstas.
- Cualquier modificación que se produzca, por parte del adjudicatario, en los conciertos y espectáculos musicales y de animación finalmente contratados, se considerará incumplimiento del contrato por parte de éste, salvo si se trata de circunstancias excepcionales y de fuerza mayor. En ese último caso, el adjudicatario deberá justificar ante el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva tales circunstancias, así como proponer soluciones alternativas equivalentes a las contratadas. El Ayuntamiento tendrá la última palabra en cuanto a la aceptación o rechazo de las alternativas propuestas. En el caso concreto de que, por circunstancias excepcionales y de fuerza mayor, el adjudicatario no pueda realizar la actuación contratada, pondrá a disposición del Ayuntamiento documento justificativo de esta circunstancia, avalado y firmado por el representante del artista y, al menos, dos artistas/grupos de igual caché que el contratado entre los cuales el Ayuntamiento elegirá sustituto. En todo caso, los servicios no prestados conllevarán el descuento correspondiente. En el supuesto de que el Ayuntamiento haya aceptado la sustitución de una actuación por otra de inferior caché, se procederá a descontar del precio de adjudicación la diferencia.
- El adjudicatario asumirá los honorarios de todos los artistas y grupos musicales objeto de la presente contratación, en las fechas indicadas, así como las cargas fiscales que se deriven de la prestación del servicio.
- El adjudicatario deberá formalizar los correspondientes contratos con los artistas, representantes, técnicos, etc., de acuerdo con la normativa vigente. El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva no tendrá relación jurídica ninguna con estas personas o empresas, no asumirá responsabilidad alguna respecto a dichas contrataciones y no abonará directamente a aquéllos sus servicios, sino al adjudicatario del contrato.
- Para asegurar el buen fin de las Fiestas Patronales, la empresa adjudicataria deberá presentar en el Ayuntamiento, copia de los contratos suscritos entre el adjudicatario y los artistas/grupos correspondientes con, al menos, siete días de antelación a la fecha de su actuación.
- La empresa adjudicataria será la responsable del buen uso y cuidados de la maquinaria y enseres a utilizar, ya sean de propiedad municipal o de su propiedad.
- La seguridad y custodia de los equipos de los grupos musicales durante la permanencia de estos en los lugares donde se producirán las actuaciones, será de cuenta del adjudicatario. El Ayuntamiento declina todo tipo de responsabilidad por su pérdida, robo, rotura o deterioro de cualquier tipo.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho a filmar las actuaciones en vídeo, publicarlas en la página web y tomar fotografías, sin que por ello pueda exigírsele compensación económica de ningún tipo.
- El adjudicatario será el único responsable por las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, el concesionario vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle, al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

- La empresa adjudicataria y empresas subcontratadas deberán estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

8. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los servicios técnicos municipales, durante el proceso de licitación de la presente contratación, podrán llevar a cabo actuaciones de comprobación de las condiciones económicas ofertadas por los licitadores.

La dirección de los trabajos recaerá sobre la Concejalía de Festejos, que designará, de entre su personal, a una persona responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución de los trabajos, así como del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario nombrará a un responsable Técnico, que será quien reciba las directrices que se den en todo momento desde las instancias municipales. Asumirá la plena responsabilidad de la ejecución de los trabajos contratados, así como en la relación directa con sus trabajadores, y tendrá poderes suficientes para la resolución de cuantos defectos, problemas e inconvenientes surjan durante la ejecución del servicio. Será el interlocutor válido con este Ayuntamiento, debiendo estar localizado (se aportará un número de teléfono en el que sea posible localizarle). En su ausencia, deberá designarse previamente a una persona sustituta igualmente cualificada, tanto a nivel profesional como en la toma de decisiones. Dicha designación deberá ser comunicada a los servicios técnicos municipales con la suficiente antelación.

La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante el período de duración del contrato, pendiente de las instrucciones que se den desde la Concejalía de Festejos, debiendo atender las directrices que ésta le marque.

Desde la Concejalía de Festejos, se podrán convocar cuantas reuniones se estimen oportunas para el buen desarrollo de los trabajos y su supervisión, a las que tendrán la obligación de asistir las personas directamente vinculadas y que sean específicamente convocadas. Los servicios técnicos municipales podrán efectuar las visitas de inspección que consideren necesarias, durante todo el proceso de desarrollo del servicio objeto de la presente contratación, con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El adjudicatario cumplirá las disposiciones de la normativa general y autonómica en materia de prevención de riesgos laborales. De forma especial, asumirá los compromisos siguientes:

- La empresa adjudicataria y las empresas subcontratadas dispondrán de los equipos de protección colectiva necesarios para la realización de cada una de las





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

actividades a desempeñar en el desarrollo del servicio contratado. Asimismo, dotará a sus operarios de los equipos de protección individual (EPI's debidamente homologados), exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.

- Si los trabajadores del adjudicatario se encuentran desarrollando las actividades propias del servicio objeto de la presente contratación, en los recintos o lugares definidos, y se produce cualquier tipo de situación de emergencia, colaborarán con los equipos de intervención propios, en las funciones que se les asigne. Será de obligado cumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, la designación de Personal de Emergencias entre sus trabajadores, así como proporcionar a éstos la formación e información específica necesaria, si así se le requiere, y siempre en colaboración con el personal municipal designado.

- El cumplimiento de cuanto se detalla en los apartados anteriores, se documentará ante el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en el plazo que éste estime oportuno.

10. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La empresa adjudicataria deberá cumplir toda la normativa vigente de aplicación al servicio objeto del presente pliego. En especial, cumplirá la legislación vigente relacionada con la contratación de artistas y grupos musicales, así como la relacionada con la organización de espectáculos públicos, destacando la siguiente:

- Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo.

- Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de la Comunidad de Madrid, en lo que afecte a las actividades a desarrollar por el adjudicatario en relación con el servicio objeto de la presente contratación.

11. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE B.

Los licitadores deberán incluir un Proyecto Artístico y Técnico claro y concreto, en relación con la prestación del servicio objeto de la presente contratación, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego y a lo indicado en el presente apartado del mismo, así como posibles mejoras a ofertar por los licitadores con respecto a lo exigido, sin coste para el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

Condiciones mínimas que debe cumplir el Proyecto Artístico de cada licitador:

- Para las 22 actuaciones contempladas en el presente pliego, los licitadores podrán presentar diferentes propuestas.

| Fecha | Espectáculos (22 actuaciones) | Propuestas |
|--------------------------------|--|--|
| Sábado 7 septiembre | 1. Charanga cañeo de Peñas. Mínimo 8 componentes. | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| | 2. Comida de las Peñas para 700 comensales: paella, migas o caldereta. Mesas y sillas. (d) | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

| | | |
|------------------------------|---|--|
| | <p>3. Karaoke popular Camión discoteca o montaje en escenario. (f) Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 watos Iluminación: 12.000 watos; dotada con cabezas móviles, aero beam, barras, focos, aircones de led,... Set de dj. Pantalla grande y programa de karaoke Con Djs animador</p> | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| Domingo 8 septiembre | <p>4. Fiesta del agua (d) Equipamiento mínimo: 2 cañones de espuma. Con un técnico cada Tres hinchables acuáticos Deslizador acuático con rampa de 50 metros. Equipo de sonido Monitores necesarios en cada hinchable.</p> | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| | <p>5. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 watos. Set de dj.</p> | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| Viernes 13 septiembre | <p>6. Verbena con orquesta. Mínimo 10 componentes (a).</p> | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| | <p>7. Disco Sesión Carpa. Camión discoteca o montaje en escenario. (b) Equipamiento mínimo: Sonido: 15.000 watos Iluminación: 20.000 watos, dotada con cabezas móviles, aero beam, barras, focos, aircones de led,... Set de dj con: Con dos reproductores pioneer 3000 o 2000 NX2 linkeados, 1 mezclador Pioneer DJM 900 NX2 2 monitores+2 subgraves con control independiente del artista. Mínimo 1000W de potencia por lado. 1 micrófono</p> | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

| | | |
|------------------------------|--|--|
| | inalámbrico conectado a la mesa de mezclas. DJ animador | |
| Sábado 14 septiembre | 8. Gran Parque de Hinchables. (d) Equipamiento mínimo: Ludoteca para niños de 18 meses a 3 años Seis hinchables de diferentes medidas y para diferentes edades. Equipo de sonido Monitores necesarios en cada hinchable. | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| | 9. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 watos. Set de dj. | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| | 10. Verbena con orquesta. Mínimo 10 componentes (a) . | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| | 11. Disco Sesión Carpa. Camión discoteca o montaje en escenario. (b) Equipamiento mínimo: Sonido: 15.000 watos Iluminación: 20.000 watos, dotada con cabezas móviles, aero beam, barras, focos, aircones de led,... Set de dj con: Con dos reproductores pioner 3000 o 2000 NX2 linkeados, 1 mezclador Pioner DJM 900 NX2 2 monitores+2 subgraves con control independiente del artista. Mínimo 1000W de potencia por lado. 1 micrófono inalámbrico conectado a la mesa de mezclas. DJ animador | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| Domingo 15 septiembre | 12. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 watos. Set de dj. | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| Viernes 20 septiembre | 13. Concierto grupo versiones o tributo (c) . | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| | 14. Concierto grupo versiones o tributo (c) . | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| Sábado 21 | 15. Gran Prix para las Peñas. | Un mínimo de dos propuestas diferentes |





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

| | | |
|------------------------------|--|---|
| septiembre | (g) Equipamiento mínimo: Equipo de sonido, premios y monitores necesarios en cada prueba. | entre sí. |
| | 16. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 watos. Set de dj. | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| | 17. Charanga vaquillas. Mínimo 8 componentes. | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| | 18. Verbena con orquesta. Mínimo 10 componentes (a) . | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| | 19. Disco Sesión Carpa. Camión discoteca o montaje en escenario. (b) Equipamiento mínimo: Sonido: 15.000 watos Iluminación: 20.000 watos, dotada con cabezas móviles, aero beam, barras, focos, aircones de led,... Set de dj con: Con dos reproductores pioner 3000 o 2000 NX2 linkeados, 1 mezclador Pioner DJM 900 NX2 2 monitores+2 subgraves con control independiente del artista. Mínimo 1000W de potencia por lado. 1 micrófono inalámbrico conectado a la mesa de mezclas. DJ animador | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| Domingo 22 septiembre | 20. Charanga vaquillas. Mínimo 8 componentes. | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| | 21. Sesión Vermú. Grupo o solista Montaje en escenario desmontable ambientado. (e) Equipamiento mínimo: Sonido: 8.000 watos. Set de dj. | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. |
| | 22. Fiesta de colores Camión discoteca o montaje en escenario. (c) Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 watos Set de dj. Con DJs animador Bolsas y extintores de colores: cuatro extintores de diferentes colores y 500 bolsas gratuitas. | Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. Especificando las bolsas de colores gratuitas, las que se van a vender, extintores, organización, etc... |





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

La Concejalía de Festejos seleccionará, de entre las distintas propuestas del adjudicatario, las que considere más adecuadas para cada una de las veintidós actuaciones. En el caso concreto de los DJ animadores, la Concejalía podrá elegir, de entre las propuestas del adjudicatario, un DJ diferente para cada uno de los días, o bien repetir DJ uno o varios días.

Además, el Proyecto Artístico y Técnico de cada licitador podrá indicar la siguiente información de cada una de las propuestas, con el fin de poder valorarlas en función de los correspondientes criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en el caso de no aportar la información correspondiente a un determinado criterio, la puntuación otorgada al mismo será de cero puntos):

- Con relación a la comida de peñas.
 - Características del servicio que se va a prestar; camión isoterma, menaje, servicio de reparto, personal, información de ingredientes, etc...
 - Características de las sillas y mesas que se van a facilitar. Preferentemente mesas y bancos
- Con relación a la fiesta de la espuma y castillos de hinchables.
 - Número de hinchables, medidas, personal y características técnicas de cada una de las propuestas. Se podrá aportar documentación gráfica (fotografías medidas de los hinchables, propuestas de distribución, etc.).
- Con relación a las sesiones vermeteo y karaoke.
 - Respecto a los camiones, las características técnicas de iluminación y sonido, así como el resto de los datos técnicos relevantes (dimensiones, elementos decorativos y estéticos, efectos escénicos especiales, puesta en escena, medidas de seguridad, etc.). Dimensiones de las pantallas y programa para Karaoke. Se podrá aportar documentación gráfica (fotografías, bocetos, etc.).
 - Respecto a los DJs animadores: Su experiencia y trayectoria artística.
- Con relación a las orquestas de las verbenas populares:
 - Nº de componentes, experiencia y trayectoria artística en el último año, las características técnicas de iluminación y sonido, así como el resto de los datos técnicos relevantes (escenografía, elementos decorativos y estéticos, efectos escénicos especiales, puesta en escena, etc...)
- En relación con los conciertos o tibutos:
 - Experiencia y trayectoria artística.
 - Actuaciones en directo realizadas en los últimos años.
 - Cualquier otra información que pueda ser relevante para determinar la calidad artística de los artistas propuestos.
- Con relación a las discotecas.
 - Respecto a los camiones, las características técnicas de iluminación y sonido, así como el resto de los datos técnicos relevantes (dimensiones, elementos decorativos y estéticos, efectos escénicos especiales, puesta en escena, medidas de seguridad, etc.). Se podrá





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

aportar documentación gráfica (fotografías, bocetos, etc.).

- Respecto a los DJs animadores: Su experiencia y trayectoria artística.

- Con relación a la Fiesta de Colores:

- Características del montaje, iluminación y sonido, dimensiones, elementos decorativos y estéticos, efectos escénicos especiales...

- Características de la actividad: organización del evento, personal, nº de bolsas de colores gratuitas, sistema de venta y precios, nº de extintores de colores y frecuencia de lanzamiento, etc...

Los Proyectos de los licitadores podrán incorporar documentos explicativos y justificativos, así como toda la documentación gráfica necesaria, que ayude a tener una visión completa de lo ofertado.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por el orden en que aparecen y con la ponderación que se indica:

La valoración será de 100 puntos desglosados en:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 25 PUNTOS):

CALIDAD ARTÍSTICA Y TÉCNICA DEL PROYECTO (Máximo 25 puntos).

Se evaluará el Proyecto Artístico y Técnico ofertado por cada licitador, hasta un máximo de 25 puntos, atendiendo al siguiente desglose:

- Calidad artística y técnica del Proyecto (Máximo 25 puntos).

a) Hasta un **máximo de 10 puntos**, atendiendo a la calidad artística y técnica de las orquestas ofertadas.

b) Hasta un **máximo de 2,5 puntos**, atendiendo a la calidad de los tributos ofertados y al nivel artístico.

c) Hasta un **máximo de 2,5 puntos**, atendiendo a la calidad artística y técnica de las discotecas ofertadas.

d) Hasta un **máximo de 2,5 puntos**, atendiendo a la calidad artística y técnica de las sesiones vermouth, karaoke y bingo ofertada.

e) Hasta un **máximo de 2,5 puntos**, atendiendo a la calidad artística y técnica de la fiesta de colores ofertada.

f) Hasta un **máximo de 2,5 puntos**, atendiendo a la calidad técnica de la comida de peñas ofertada.

g) Hasta un **máximo de 2,5 puntos**, atendiendo a la calidad técnica de la fiesta del agua y parques de hinchables ofertada.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (MÁXIMO 75 PUNTOS):

- **Oferta económica (Máximo 60 puntos).** Se valorará con un máximo de 60 puntos, de acuerdo con la fórmula matemática prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato.

$$P = PB \times OM / ON$$

P: Puntos asignados a cada oferta

PB: Puntos base a asignar

OM: Oferta menor





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

ON: Oferta de cada concurrente

- **Propuestas de mejora opcionales al contrato (Máximo 15 puntos):** Actividades o actuaciones complementarias. Asignando una puntuación máxima de CINCO (5) puntos por cada actividad o actuación complementaria que se considere de interés para mejorar el proyecto artístico y sin que ello suponga incremento en el precio establecido. No será valorada ninguna propuesta de mejora que no adjunte un dossier explicativo de las características artísticas y técnicas de la misma. Ejemplo de propuestas de mejora: pasacalles, teatro de calle, cabezudos, gigantes, actuación para comida de mayores, cañón confeti para pregón, etc...

